



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	15695
Fecha:	27/12/2023

OB-2023/198500 | CO-2023/1966

RESOLUCIÓN.-

Visto el pliego del expediente aprobado por la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios que, a continuación, se detalla y que ha de regir en el contrato de obra, a adjudicar mediante procedimiento abierto ordinario:

EXPEDIENTE	NUMERO DE RESOLUCIÓN	DENOMINACIÓN DEL PLIEGO
CO-2023/1966	15566	PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRAS DE REPARACION DESLIZAMIENTO DE CALZADA EN LA JA-8103 ACCESO A IZNATORAF P.K. 2+220, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas, concretamente en el apartado 20 del Anexo I, en concreto en la forma de las proposiciones.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en el art. 34.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y disposición adicional 2ª y 3ª de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y art. 109.2 de la Ley 39/2015, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 190 del LCSP, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error material en el apartado 20 “*Forma de las proposiciones*” del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el sentido:

Donde dice:

Apartado 20 - FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

1. *Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres:*

SOBRE 1: contendrá la “Declaración responsable y la oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes”

SOBRE 2: recogerá la “la oferta de los criterios valorables en cifras o porcentajes”.

2. *Registro del órgano de contratación:*

Cuando se haya transmitido únicamente la huella electrónica “hash” de la oferta (presentación de oferta en dos fases), deberá enviarse el archivo electrónico que contenga la oferta, en los términos indicados en la cláusula relativa a

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/IvxRoQaaW9DThf/RXAFa8A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/12/2023 14:43:06
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	27/12/2023 13:31:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IvxRoQaaW9DThf/RXAFa8A==	WD011B10
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	15695
Fecha:	27/12/2023

la **“Presentación de proposiciones” del presente pliego**, al Registro de General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén.

Debe decir:

Apartado 20 - FORMA DE LAS PROPOSICIONES.

1. Las proposiciones deberán presentarse en tres sobres:

SOBRE 1: contendrá la “documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”.

SOBRE 2: incluirá la “oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes”

SOBRE 3: recogerá la “oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes”.

2. Registro del órgano de contratación:

Cuando se haya transmitido únicamente la huella electrónica “hash” de la oferta (presentación de oferta en dos fases), deberá enviarse el archivo electrónico que contenga la oferta, en los términos indicados en la cláusula relativa a la **“Presentación de proposiciones” del presente pliego**, al Registro de General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén.

SEGUNDO El resto de los extremos del pliego permanecen invariables.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3 a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/IvxRoQaaW9DThfRXAFa8A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/12/2023 14:43:06
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	27/12/2023 13:31:47
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IvxRoQaaW9DThfRXAFa8A==	WD011B10
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/2

